"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0119-2020-MDI/T

Inambari, 22 de Junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:
El Informe N° 578-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 578-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CREACION DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" Código Único 2481365 presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 1,939,108.21 (Un millón novecientos treinta y nueve mil ciento ocho con 21/100 soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *APROBAR,* *el expediente técnico del proyecto denominado* ""CREACION DEL CENTRO CIVICO MUNICIPAL MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" Código Único 2481365, *y con un monto que asciende a la suma de S/. 1,939,108.21 (Un millon novecientos treinta y nueve mil ciento ocho con 21/100 soles) con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución directa; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución administración directa:*

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	**1,673,087.32**
GASTOS GENERALES	133,846.99
GASTOS DE SUPERVISION	50,192.62
GASTOS DE LIQUIDACION	**33,461.75**
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	16,730.87
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	**31,788.66**
PRESUPUESTO TOTAL	**1,939,108.21**

ARTÍCULO SEGUNDO. - *DISPONER,* *a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. - *NOTIFIQUESE,* *la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wylilton Camala Lizarraso
ALCALDE